



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 3 de julio de 2019

RES. CM N° 133 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 449/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura resolvió establecer que el Dr. Norberto Tavosnanska se desempeñe como Magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, durante el período comprendido entre los días 28 de mayo al 2 de julio de 2019, inclusive.

Que ello en virtud de lo solicitado por el Dr. Marcelo Vázquez, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mediante el trámite administrativo TEA N° A-01-00013387-2/2019, el cual eleva la presentación de la Dra. María Cristina Nazar, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, mediante la cual informa que hará uso de licencia desde el 28 de mayo y hasta el 2 de julio de 2019, por razones particulares y compensatorias.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 23 de mayo de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 449/2019.

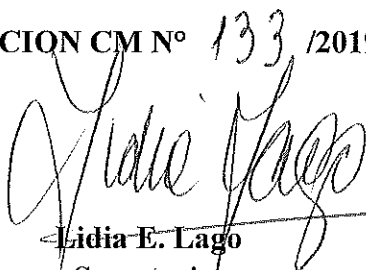


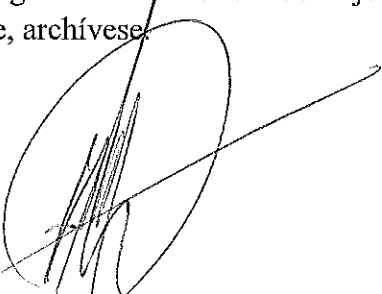
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 133/2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente